



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SEMINARIO DE DOCTORADO

Herramientas para el análisis de políticas culturales destinadas a las artes escénicas

Docente/s a cargo: Dra. Larisa Mariel Rivarola

Carga horaria: 32 HS.

Primer cuatrimestre, 2025

1. Fundamentación

El seminario propone abordar las políticas públicas sectoriales en torno a las artes escénicas desde la perspectiva de la intervención estatal, con el objeto de aportar elementos teórico-metodológicos que permitan sistematizar su análisis. Para ello ubicamos a las políticas públicas sectoriales en su contexto histórico y social, desde su institucionalización en la década del '30 (Leonardi, 2023) hasta los inicios del siglo actual. En dicho marco, realizaremos un abordaje que articula dos aspectos. El primero refiere a las características estructurales del Estado en diferentes períodos, a partir del planteo del sociólogo Ricardo Sidicaro (2001), quien consigna una ruptura paradigmática en el desguace que sufrió el aparato estatal en la última dictadura cívico militar (1976-1983). En ese sentido, el seminario aborda las crisis estatales desde el interior de cada proceso, analizando cambios, continuidades y rupturas en las capacidades de la gestión pública a nivel nacional en tanto condicionantes del segundo aspecto con el que se completa un planteo de análisis relacional; la implementación de políticas públicas orientadas a las artes escénicas. En este punto, historizamos el desarrollo de las políticas culturales destinadas al fomento de las artes escénicas, recorriendo sus inicios a partir de la creación

de comisiones específicas, observando su continuidad con la implementación de los planes nacionales de cultura, hasta llegar a fines del siglo XX cuando se profundizó la demanda por la creación de institutos sectoriales. Advertimos, además, que esta última particularidad predomina en la actualidad.

Luego, para centrarnos en el campo específico de la gestión pública en artes escénicas, tomamos los dos organismos nacionales de fomento de histórica relevancia para la actividad: el Instituto Nacional de Estudios de Teatro (INET) creado en 1936 en el marco de la sanción de la Ley N° 11723/33 y el Instituto Nacional del Teatro (INT) creado en 1998 en el marco de la sanción de la Ley N.º 24800/97. Puesto que ambos nos brindan utilidad para dar cuenta de la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a partir de indagar en su dinámica. En los organismos mencionados, concebidos como herramientas de intervención estatal, consideramos un conjunto de dimensiones culturales que planteamos como problemas contemporáneos. Adoptaremos así, el revisionismo de Juan Jose Hernández Arregui (1963), sometiendo un concepto (la intervención estatal) al análisis factorial, descomponiendo las variables que lo integran (geográficas, tecnológicas, históricas, culturales). En cuanto al INET y al INT, vale aclarar que su denominación supone la especificidad teatral, pero veremos que esto no fue así en el diseño y la gestión de ambas instituciones, por ello serán útiles para referenciar dos formas distintas de abordar la actividad escénica: más amplia o restringida, según cada caso.

En resumen, para plantear metodológicamente cómo analizar el diseño y la elaboración de políticas culturales públicas orientadas a las artes escénicas, consideramos la relación entre los siguientes aspectos fundamentales: 1) las capacidades estatales en diferentes períodos, 2) las herramientas de intervención a partir de la legislación que dispone sus marcos normativos, y 3) los destinatarios de dichas políticas en perspectiva de la gestión.

Por último, planteamos un recorte temporal, desde 1933 hasta diciembre de 2015, fundado en el entendimiento de que el 10 de diciembre de 2015 se inició un nuevo paradigma para la administración pública que consideramos que debe constituir un próximo planteo orientado a un nuevo seminario dedicado específicamente al siglo XXI.

2. Objetivos

- Situar a las políticas culturales sectoriales en relación con el contexto histórico en el que se dio su emergencia, en un sistema de relaciones sociales y en las diferentes perspectivas que el Estado fue adoptando en diferentes períodos.
- Reflexionar críticamente en torno a las formas de intervención estatal en las artes escénicas (teatro, danza, títeres, circo) desde la perspectiva del funcionamiento del Estado en sus poderes Ejecutivo y Legislativo.

- Abordar las formas de institucionalidad cultural pública vinculadas a las artes escénicas a partir de las transformaciones del Estado en virtud de sus diversas crisis estructurales.
- Brindar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan relacionar hechos y actores, permitiendo comprenderlos como variables estructurales en cada proceso histórico.
- Promover un espacio de reflexión y sistematización que propicie la problematización de conceptos y temas que brinden utilidad analítica para el desarrollo de la tesis de cada estudiante.

Semana 1: El estado del Estado

1. Contenidos:

Concepciones en torno al rol del Estado en un marco de dominación y dependencia. Características del Estado. Capacidad estatal. Etapas de intervencionismo (periodización). Formas de intervención. Relación entre poderes: Poder Ejecutivo - Poder Legislativo (frenos y contrapesos). Estado y sociedad civil. Crisis del Estado: el cambio de paradigma de la última dictadura cívico-militar. Planificación presupuestaria: Las múltiples dimensiones del presupuesto público.

2. Bibliografía obligatoria:

Cao, Horacio. (2021). "Legislación y políticas públicas". Cuadernos del INAP, Año II, N° 57.

Hernández Arregui, J. J. (1963). *¿Qué es el ser nacional?*. Buenos Aires: Editorial Hachea.

Sidicaro, R. (2001). *La crisis del Estado*. Libros del Rojas. Buenos Aires: UBA.

Rodríguez Alzueta, E. (2023). "El ministerialismo. La inseguridad vista desde un Estado desarticulado". *El cohete a la luna*, enero.

3. Bibliografía complementaria:

Berrotarán, P. (2004). "La planificación como instrumento: políticas y organización en el Estado peronista (1946-1949)". P. Berrotarán, A. Jáuregui y M. Rougier (Eds.). *Sueños de bienestar en la Nueva Argentina. Estado y políticas públicas durante el peronismo 1946/1955*. (pp. 15-45). Imago Mundi.

Cattaruzza, Alejandro. (2020). *Historia de la Argentina 1916 - 1955*. Edición corregida. Buenos Aires: Siglo XXI.

Semana 2: Estado y artes escénicas

1. Contenido:

Política cultural pública: diferentes aproximaciones. Distinción identidad, culturas y artes. Periodización para un abordaje de las artes escénicas. Planteo metodológico de análisis: ejes sincrónico y diacrónico. La conflictiva relación Estado y artes escénicas. Las condiciones históricas de posibilidad y la legitimación de un espacio de circulación de bienes culturales. Las normas que regulan las artes escénicas desde dos perspectivas: los derechos culturales y la legislación específica que estructura el campo de las políticas públicas.

2. Bibliografía obligatoria:

Grimson, A. (2011). *Los límites de la cultura*. Siglo XXI: Buenos Aires (pp. 135-170)

Leonardi, Y. (2016). "Prácticas culturales oficiales en el campo teatral de los años '40: el Boletín de Estudios de Teatro (1943-1948)". *Ideas y debates para la nueva Argentina: revistas culturales y políticas del peronismo 1946-1955*. Vol. III. C. Panella y G. Korn (Comp.) La Plata: UNLP.

Pellettieri, O. (2002). "Modelo de periodización del teatro argentino", *Historia del Teatro Argentino en Buenos Aires*, volumen II, Buenos Aires: Galerna (pp. 13-37).

Pellettieri, O. (1992). "Relaciones entre las Historias del teatro argentino y las transformaciones culturales del país". *Revista Gestos*, N° 14, noviembre. (pp. 73-83).

Raggio, L. (2016). "La intervención estatal en las políticas públicas culturales. Un debate significativo para América Latina". *Antropología Americana*, 1(02). (pp. 85-103).

3. Bibliografía complementaria:

Mendes Calado, P. (2015). *Políticas culturales: rumbo y deriva. Estudios de casos sobre la (ex) Secretaría de Cultura de la Nación*. Caseros: RGC Libros.

Pellettieri, O. (1997). *Una historia interrumpida: teatro argentino moderno (1949-1976)*. Galerna.

Mogliani, L. (2003). "Campo teatral (1949-1960)", en: O. Pellettieri. *Historia del teatro argentino en Buenos Aires. La segunda modernidad (1949-1976)*. Galerna, pp. 77-91.

Semana 3: Legislación y artes escénicas

1. Contenido:

Orígenes de la legislación cultural Argentina. Regulación de la propiedad intelectual (Ley N° 11723/1933). La lógica de la política social del siglo XIX. Las concepciones sobre el arte y la cultura en general, y sobre las artes escénicas en particular. La Comisión Nacional de Cultura y la institucionalización de la actividad cultural nacional. El Instituto Nacional de Estudios de Teatro. La planificación cultural durante el peronismo. Las artes escénicas en su sentido amplio.

2. Bibliografía obligatoria:

Cadús, E., y de la Puente, I. (2021). El Arte De La coreografía: Profesionalización y promoción de las danzas en la Guía quincenal de la actividad artística e intelectual Argentina (1947-1950). *Revista Tenso Diagonal*, (11), julio. (pp. 98-113).

Leonardi, Y. (2023). "La Comisión Nacional de Cultura y el intervencionismo estatal en las artes escénicas". *Entre la tradición y la modernidad: historia del Instituto Nacional de Estudios de Teatro: 1936-2022* / Laura Mogliani... [et al.]; editado por Laura Mogliani. - 1a ed.-CABA: Ministerio de Cultura de la Nación.

Niño Amieva, Alejandra (2007). "Instituciones culturales, discursos e identidad". *Adversus*, año IV, nº 8-9, abril agosto.

Rivarola, L. (2022). "La puesta en marcha de la Comisión Nacional de Cultura: Políticas públicas de promoción cultural y racionalización del gasto (paradojas de la década infame)". (Ponencia inédita)

3. Bibliografía complementaria:

Colombato, Lucía. (2012). "Derechos culturales. Debilidades discursivas en la formulación de sus contenidos. Cuestiones transversales". *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Núm. 1. (pp. 81-99).

Kusch, R. (1974). "Dos reflexiones sobre la cultura". F. Garcia Cambeiro (Ed.). *Cultura popular y filosofía de la liberación*. (pp. 203-219).

Semana 4: Intervención estatal: ¿debilidades?

1. Contenido:

La lógica de la política social del siglo XIX y su influencia en las ideas en torno a las artes escénicas en el siglo XX. Perspectivas del derecho aplicadas a las artes escénicas. La práctica artística como ejercicio de derechos. Los planes nacionales de cultura de la transición democrática. La fragilidad del INET. La no sanción de una Ley Nacional de Teatro y su distanciamiento de la danza. Los teatristas en la gestión cultural pública nacional en la “primavera alfonsinista”.

2. Bibliografía obligatoria:

Abramovich, Víctor. (2006). “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”. Revista CEPAL, N° 88: 35-50.

Mazzei, Daniel. (2011). “Reflexiones sobre la transición democrática argentina”. *PolHis* - Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política, Año 4, N° 7. (pp. 8-15).

Rivarola, L. (2024). Debates legislativos en la Argentina posdictadura sobre una (posible) ley de teatro. *Córima*, Revista de Investigación en Gestión Cultural, 9(17).

Saítta, S. (2012). “La cultura, 1930-1960”, en Alejandro Cattaruzza (coord.. *Argentina. Mirando hacia adentro, tomo IV. 1930/1960*, de América Latina en la historia contemporánea dirigida por Jorge Gelman. Fundación MAPFRE/Taurus. (pp. 245-310).

3. Bibliografía complementaria:

Beltrán, G. (2006). “Acción empresaria e ideología. La génesis de las reformas estructurales”. Pucciarelli, A. (Coord.). *Los años de Alfonsín: ¿el poder de la democracia o la democracia del poder?*. Buenos Aires: Siglo XXI. (pp. 199-243).

Mogliani L. (2023). “El Instituto Nacional de Estudios de Teatro: creación y primera década de vida (1936-1946)”. Mogliani L. (Ed.). *Entre la tradición y la modernidad: historia del Instituto Nacional de Estudios de Teatro: 1936-2022*. - 1a ed.-CABA: Ministerio de Cultura de la Nación.

Semana 5: Intervención estatal: ¿Fortalezas?

1. Contenido:

Las artes escénicas y la (problemática) herencia del Movimiento de Teatro independiente. Neoliberalismo y artes escénicas. Los planes de cultura durante los gobiernos de Carlos Menem (la mirada federal). La sanción de la Ley Nacional de Teatro N° 24800/97 y la creación del INT. Veto presidencial, ratificación parlamentaria, promulgación ¿y después? Los organismos públicos: la burocracia interna e interinstitucional. Las deficiencias en las capacidades administrativas y técnicas desde la estabilidad/inestabilidad institucional.

2. Bibliografía obligatoria:

Aizemberg, A. (1997). "El proyecto nacional y el rol del Instituto". (Entrevista a Lito Cruz). Teatro XXI. Revista del GETEA, Año IV, No 6: 71-73.

Córdoba, A., Llahí, S. y M. Á. Sanz. (2002) "La producción teatral en la década del '90: De la euforia al desencanto," Teatro: Revista de Estudios Culturales / A Journal of Cultural Studies: Número 16. (pp. 205-225).

Quiña, G. (2021) El recorrido histórico de lo político en la cultura independiente argentina. Apuntes para su periodización. *Atenea*, (523). (pp. 233-250).

3. Bibliografía complementaria:

Budassi, I. y Cao, H. (2020). "Parlamento y políticas públicas en la Argentina: a la búsqueda de una articulación virtuosa en el escenario realmente existente". *Estado abierto*, 4 (3), 63-88.

Roca, Cora. (2016). *Las leyes del teatro independiente 2004-2015. Reconocimiento, voluntad y gestión*. Buenos Aires: Eudeba.

Semana 6: Hechos y actores sociales

1. Contenido:

Del legislador con voluntad política y el funcionario con expertise al modelo "profesional" del gestor cultural. De las voluntades individuales a la construcción colectiva. La accesibilidad de clase. El patrocinio del arte: público y privado. El movimiento de teatro independiente y el MATE. Las tensiones por una gestión federal de la cultura. Mecenazgo: ¿articulación virtuosa o privatización encubierta? Instrumentos de fomento para las artes

escénicas: Subsidios, becas, premios. Contexto: el discurso foráneo de la planificación estratégica y participativa como estrategia de dominación global.

2. Bibliografía obligatoria:

Bayardo, R. (2002). "Sobre el financiamiento público de la cultura. Políticas culturales y economía cultural". Ponencia presentada en el *Tercer Congreso Virtual de Antropología y Arqueología* organizado por el equipo independiente NAYA. Argentina.

Rivarola, L. (2022). "Producción teatral e intervención estatal en la Ciudad de Buenos Aires". *Políticas Culturais em Revista* (ISSN 1983-3717), V. 15, N° 1, junio, Salvador. (pp. 418-445).

Vega, P. D. L. (2016). "Gestión cultural y despolitización: cuando nos llamaron gestores". *Índex, revista de arte contemporáneo*, (2), 96-102.

Vich, V. (2019). *Desculturalizar la cultura: la gestión cultural como forma de acción política*. Siglo XXI Editores.

3. Bibliografía complementaria:

Bourdieu, P. (1967). "Campo de poder, campo intelectual". *Problemas del estructuralismo*. México: Siglo XXI.

Ferreira, Juca. (2018). *Reflexiones sobre las políticas culturales brasileñas en el siglo XXI: artículos y discursos*. Buenos Aires: RGC Libros / Centro Cultural de la Cooperación.

Semana 7: El juego de las diferencias: INET / INT

1. Contenido:

Apertura e interrogantes: la creación del INT en relación con la preexistencia del INET. La demanda de políticas culturales sectoriales: el reclamo por organismos sectoriales para la danza y el circo. Vidas paralelas: desde un INET ocupado por la promoción del teatro, la danza, los títeres y la literatura a la actualidad de convivencia desarticulada con el INT, ambos circunscritos, únicamente, al fomento de la actividad teatral.

2. Bibliografía obligatoria:

Mogliani, L. y Ricatti, N. (2024). "El Instituto Nacional de Estudios de Teatro y la gestión de Alfredo de la Guardia (1958-1976)". *Incertidumbres, crisis y conflictos en la Historia Moderna y Contemporánea* / Ailín Basilio Fabris; Carolina Biernat; Juan Manuel Cerdá (Coordinadores). - 1a ed - Salta : La Aparecida. Libro digital, PDF

Mogliani, L. (2003). "Campo teatral (1949-1960)", en: O. Pellettieri. *Historia del teatro argentino en Buenos Aires. La segunda modernidad (1949-1976)*. Galerna, pp. 77-91.

Sluga, C. Y M. Aramburu. (2011). *La escena de la danza independiente de la ciudad de Buenos Aires. Estudio de diagnóstico*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura/Gobierno de la CABA.

3. Bibliografía complementaria:

Cadús, E.; Clavin, A.; Iglesias, A.; Alcalá, V.; Arenas, B. y de la Puente, I. (2022). *Danzas desobedientes. Estudios sobre prácticas de las danzas en Buenos Aires (1940-2018)*. CABA: FfyL/UBA.

Rivarola, L. (2024). "El Régimen de Promoción Cultural y la Ley de Promoción de los Derechos Culturales: formas de intervención estatal en la Ciudad de Buenos Aires en el siglo XXI". Actas de las XII Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea, Depto. de Ciencias Sociales, UNQui. *Incertidumbres, crisis y conflictos en la Historia Moderna y Contemporánea..* A. Fabris; C. Biernat; J. Cerdá (Coords). - 1a ed - Salta: La Aparecida. Libro digital, PDF.

Semana 8: Herramientas para un análisis sistemático

1. Contenido:

Cambios de paradigma y recuperación de las circunstancias. Frentes de investigación y posibles entradas con un marco constante: la relación con los procesos históricos. Herramientas para pensar los desajustes entre diferentes contextos y los actores dominantes en cada etapa. Análisis relacional: vida cultural, acción política e identidades políticas. Conceptos, valores y normas como productos de un opción entre otras, en un lugar y en una época determinadas. El retorno a la conciencia de las convenciones culturales coyunturalmente construidas.

2. Bibliografía obligatoria:

Díaz, Juliana y Mariana del Mármol. (2021). «Sobre “lo independiente” y “lo estatal” en las artes escénicas platenses (2011-2021). Demanda, tensión y participación». *Tenso Diagonal*, N° 11, junio: (pp. 149-178).

Ricoeur, P. (2008). *El conflicto de las interpretaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Traducción de Alejandrina Falcón.

_____. (1970). *Freud: Una interpretación de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Rinesi, E. (2003). *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*. Buenos Aires: Colihue. Capítulo 3. (pp 133-174).

3. Bibliografía complementaria:

Bauman, Zygmunt. (2007). *Vida de consumo*. México: Fondo de Cultura Económica. Traducción: Mirta Rosenberg y Jaime Arrambide. Introducción.

Escribal, F. (2017). “Orquestas Infanto-Juveniles suramericanas en perspectiva de Derechos Culturales”. *Foro de educación musical, artes y pedagogía*, 2, (2). (pp. 107-127).

Rivera Cusicanqui, S. (2018). *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.

3. Bibliografía general

Bayardo, R. (2023). *Política, economía y gestión cultural*. Bs. As.: RGC Ediciones.

Bercholz, J. (2009). “La emergencia permanente del Estado democrático y el control parlamentario. El parlamento frente a la crisis de la representación política, el decisionismo y la delegación legislativa permanente”. *Revista Aragonesa de Administración Pública*. N° 35.

Bourdieu, P. (1967). *Problemas del estructuralismo*, México: Siglo XXI.

Conferencia Mundial UNESCO sobre Políticas Culturales Mondiacult. (1982). México.

Dotti, J. (1993). “Nuestra posmodernidad indigente”. *Revista Espacios*. FFyL-UBA, N°12: 3-8.

Harvey, E. (1980). *Estado y cultura. Política cultural de los poderes públicos en el mundo occidental*. Buenos Aires.: Ediciones Depalma.

Jameson, F. (2002). *El giro cultural: escritos seleccionados sobre el posmodernismo 1983-1998*. Buenos Aires: Manantial. Traducción: Horacio Pons.

Leonardi, Y. (2021). "El primer peronismo y sus propuestas de planificación cultural para las artes escénicas". *Revista Gestión Cultural*, (3), diciembre 2021, número especial "Aportes de la Gestión Cultural a las Políticas Culturales: 15 años del I Congreso Argentino de Cultura". (pp. 119-126)

Lewkowicz, I. (2006). *Pensar sin Estado*. Buenos Aires: Paidós.

Lewkowicz, I. y M. Cantarelli. (2003). *Del fragmento a la situación*. Buenos Aires: Red Editorial.

Mendes Calado, P. (2015). *Políticas culturales, rumbo y deriva: estudio de casos sobre la ex Secretaría de Cultura de la Nación*. - 1a ed. - Caseros: RGC Libros.

Mogliani, L. (Ed.). (2023). *Entre la tradición y la modernidad: historia del Instituto Nacional de Estudios de Teatro: 1936-2022*. Bs. As.: Ministerio de Cultura.

Pellettieri, Osvaldo (Dir.) (2003). *Historia del Teatro Argentino en Buenos Aires. La segunda modernidad (1949-1976)* Vol. IV. Bs. As.: Galerna.

Pellettieri, O. (Dir.) (2003). *Historia del Teatro Argentino en Buenos Aires. La segunda modernidad (1949-1976)* Vol. IV. Bs. As.: Galerna.

_____. (2001). *Historia del Teatro Argentino en Buenos Aires. El teatro actual (1976-1998)*. Vol. V. Bs. As.: Galerna.

Pellettieri, O. (1997). *Una historia interrumpida: teatro argentino moderno (1949-1976)*. Buenos Aires: Galerna.

Portantiero, J. C. y Nun, J. (Comps.). (1987). *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.

Pucciarelli, A. (Coord.). (2011). *Los años de Menem: La construcción del orden neoliberal*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Quiña, G. (2021). "El recorrido histórico de lo político en la cultura independiente en Argentina. Apuntes para su periodización". *Atenea*, (523), 233-250.

Williams, R. (1980). *Marxismo y Literatura*. Península.

Yudice, G. (2002). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Buenos Aires: Gedisa.

Zurita Prat, M. (Resp.). (2012). *Los estados de la cultura. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile. Guarenas: Fundación Imprenta de la Cultura. P. 31.

Modalidad docente (especifique aquí modo en que se desarrollarán las clases)

Actividades sincrónicas (indicar cantidad, día y horario):

El seminario será dictado de manera virtual combinando actividades sincrónicas y asincrónicas. Las clases sincrónicas se dictarán durante ocho encuentros semanales de cuatro horas de duración cada uno planteando una modalidad de trabajo participativa según la siguiente estructura de clase: cada encuentro se dictará en tres bloques: el primero será expositivo, a cargo de la docente respecto de los textos de lectura obligatoria en sus aspectos generales. En el segundo bloque los estudiantes realizarán una exposición en torno a un texto, también de lectura obligatoria, y conforme un cronograma elaborado en el primer encuentro. En el último bloque se desarrollará una discusión conjunta de textos, propiciando el debate y la participación activa por parte de los estudiantes. Las clases se llevarán a cabo los días lunes de 18 a 22 hs. (día y horario conversable). La totalidad del material de trabajo será incorporado al campus antes del inicio del seminario.

Actividades asincrónicas

Las actividades asincrónicas presentarán contenidos del programa a través de propuestas de análisis de un plan, programa o proyecto desarrollado como política pública concreta, a definir según la unidad temática correspondiente. Cada propuesta analítica se compartirá en el campus virtual oportunamente y posteriormente será discutida en clase, La participación en dicho intercambio será consignada una forma de participación en clase.

Actividades obligatorias

- Se computará como obligatorio el 75% de asistencia a los encuentros sincrónicos.
- Cada estudiante deberá seleccionar al principio de la cursada un texto de la bibliografía obligatoria para brindar una breve exposición del mismo en clase.

- Cada estudiante deberá presentar al menos una reseña crítica en torno a alguno de los casos del plan, programa o proyecto a analizar, planteado en el campus y discutido en clase.
- El cronograma de trabajo del seminario estará disponible en el campus de la Facultad desde el inicio de la cursada.

Formas de evaluación

Se solicitará un trabajo escrito (entre 10 y 15 páginas) que vincule, de modo crítico, los contenidos del seminario con la perspectiva y/o problemática planteada en el proyecto de investigación doctoral de cada estudiante. Podrá incluso trabajarse la bibliografía complementaria para ello.

Requisitos para la aprobación del seminario

Para mantener la regularidad del seminario, se debe cumplir con el 80% de las actividades obligatorias y participar de las instancias de intercambio. Para aprobar el seminario se debe elaborar un trabajo de las características definidas en “Formas de evaluación” en un lapso no mayor a un año.